



en la mañana del día diez del corriente para averiguar la conducta y demás que ha observado el oficial de mar de este N.º Arsenal Pablo Dorra en el tiempo del abolido Sistema Constitucional, han tomado cuanto informe han sido necesario de personas de providad y amantes a la persona de S. N. I. D. S., Mutando de todo ello que el Dho. Dorra ha tenido y tiene un buen comportamiento, que no se ha merecido en ninguno de las conmoviciones populares; que no ha sido de la Milicia Nacional ni se ha oído decir correspondiente a ninguna de las Sociedades Secretas; que su buen comportamiento, buen carácter y ciega obediencia a sus Jefes no han dado motivo a la menor Aprension. Es quanto pueden patentarse a V. S. los componentes de la Comision nombrada al efecto. Casta<sup>a</sup> 17. de Octubre de 1828. = Juan<sup>co</sup> Medinera y Galavert = Joaquin Tomarri = Pedro Nato = Jose Sardo = Entendido el anterior informe por este Ayuntamiento, acuerda: se conforma con su contenido y se entregue al interesado para los efectos que puedan convenirle

En este Ayuntamiento se vio el informe que sigue = " M. J. = El Subteniente del N.º Cuerpo de Artilleria D. Manuel Marin le conto a la Comi-

*Supremo de guerra  
delegado politico del  
Ayte. D. Manuel  
Marin*

